



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Xochimilco

Aprobada en la sesión 1.20, celebrada el 15 de enero de 2020

ACTA DE LA SESIÓN 11.19

20 de septiembre de 2019

PRESIDENTE:

DR. FERNANDO DE LEÓN GONZÁLEZ

SECRETARIA:

DRA. CLAUDIA MÓNICA SALAZAR VILLOVA

En la Sala de Consejo Académico, a las 10:11 horas del 20 de septiembre de 2019, inició la sesión 11.19 de este órgano colegiado, con la presentación de un video de protección civil.

I LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL *QUÓRUM*

La Secretaria informó sobre los siguientes asuntos previos:

- El alumno Daniel Cruz Nava, representante de los alumnos del Departamento de Educación y Comunicación, presentó su renuncia ante el Consejo Académico el 30 de agosto de 2019. Fue reemplazado por la alumna Stefanny Daniela Mora Nieto.
- La alumna Arantxa Paola Domínguez Ayala, representante de los alumnos del Departamento de Métodos y Sistemas, presentó su renuncia ante el Consejo Académico el 19 de septiembre de 2019. Fue reemplazada por el alumno Braulio Hernández Morales.

Enseguida, se guardó un minuto de silencio por el fallecimiento del Dr. Jaime Kravzov Jinich, acaecido el 3 de septiembre de 2019.

Posteriormente, a petición del Presidente, la Secretaria pasó lista de asistencia y confirmó la presencia de 34 consejeros académicos de un total de 42, por lo que se declaró la existencia de *quórum*.

Consejo Académico

Calzada del Hueso 1100, Col. Villa Quietud, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04960, Ciudad de México
Tel.: 5483-7040, correo electrónico: otca@correo.xoc.uam.mx

II APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente puso a consideración del pleno la aprobación del orden del día, el cual fue aprobado por **unanimidad** en los términos presentados.

Aprobación del orden del día.

A continuación, se transcribe el orden del día aprobado:

Orden del día

1. Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones 1.19, 2.19, 3.19, 4.19, 5.19, 6.19, 7.19, 8.19 y 9.19.
2. Declaración e instalación de los(as) candidatos(as) electos(as) como representantes propietario y suplente, o suplente, según sea el caso, del personal académico y de los(as) alumnos(as) ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, para el periodo 2019-2021, conforme al artículo 36 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.
3. Elección de representante suplente de los(as) alumnos(as) de la División de Ciencias Sociales y Humanidades ante el Colegio Académico, para el periodo 2019-2021, conforme al artículo 19 del Reglamento Orgánico.
4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión encargada de armonizar y dictaminar las propuestas de formulación, modificación, adecuación y supresión de planes y programas de estudio de la Unidad Xochimilco, para el periodo 2019-2021, relacionado con la propuesta del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud, consistente en la justificación que sustenta la formulación del plan de estudios de la Maestría en Nutrición Humana.
5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen de la Comisión encargada de armonizar y dictaminar las propuestas de formulación, modificación, adecuación y supresión de planes y programas de estudio de la Unidad Xochimilco, para el periodo 2019-2021, relacionado con la propuesta del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, consistente en la propuesta de modificación de la Licenciatura en Administración.

6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión encargada de analizar y dictaminar el proyecto de “Instructivo para el funcionamiento interno y operativo del Centro de Investigaciones Biológicas y Acuícolas de Cuemanco (CIBAC), así como el uso de sus instalaciones y los servicios que presta”.
7. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen parcial que presenta la Comisión encargada de elaborar un documento que revise, analice, actualice e integre las bases conceptuales del sistema modular (nuevo Documento Xochimilco), así como una Guía Conceptual y Metodológica para la formulación, modificación, adecuación y supresión de planes y programas de estudio acordes con el sistema modular de la UAM-Xochimilco.
8. Designación, en su caso, de dos asesores para la Comisión encargada de elaborar un documento que revise, analice, actualice e integre las bases conceptuales del sistema modular (nuevo Documento Xochimilco), así como una Guía Conceptual y Metodológica para la formulación, modificación, adecuación y supresión de planes y programas de estudio acordes con el sistema modular de la UAM-Xochimilco.
9. Designación, en su caso, de dos asesores para la Comisión encargada de analizar y dictaminar las propuestas presentadas por los consejos divisionales para la creación, modificación o supresión de áreas de investigación, así como de evaluar las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco y dar seguimiento a dicha evaluación.
10. Designación, en su caso, de tres asesores para la Comisión encargada de analizar las condiciones en las que se otorga el Premio a las Áreas de Investigación y, en su caso, emitir las recomendaciones que considere pertinentes.
11. Integración, en su caso, de una comisión encargada de emitir los criterios generales de dictaminación, a partir de los cuales cada comisión dictaminadora divisional formulará criterios específicos, conforme al artículo 42 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
12. Presentación del informe de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño de las labores desarrolladas en el periodo comprendido de enero a junio de 2018.
13. Asuntos generales.

1. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES 1.19, 2.19, 3.19, 4.19, 5.19, 6.19, 7.19, 8.19 Y 9.19

Para iniciar, el Presidente destacó que los integrantes del Consejo conocían la calidad de las actas que se estaban elaborando. Asimismo, externó una felicitación a la Oficina Técnica del Consejo Académico (OTCA), por el trabajo tan detallado, minucioso y cuidadoso, el cual dejaba constancia de los asuntos que abordaba este órgano colegiado.

Enseguida, puso a consideración del pleno cada una de las actas señaladas al rubro. Al respecto, el Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño (DCyAD) señaló que en la página cuatro del acta 2.19, en el segundo párrafo, al principio de la exposición decía: “El concepto reciente” y tendría que haber dicho “el contexto reciente”.

Después de que se tomó nota de dicha observación, todas las actas fueron aprobadas por **unanimidad**.

ACUERDO 11.19.1 Aprobación de las actas de las sesiones 1.19, 2.19, 3.19, 4.19, 5.19, 6.19, 7.19, 8.19 y 9.19, celebradas los días 20 de mayo, 31 de mayo, 7 de junio, 10 de junio, 13 de junio, 26 de junio y 5 de julio, respectivamente.

2. DECLARACIÓN E INSTALACIÓN DE LOS(AS) CANDIDATOS(AS) ELECTOS(AS) COMO REPRESENTANTES PROPIETARIO Y SUPLENTE, O SUPLENTE, SEGÚN SEA EL CASO, DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DE LOS(AS) ALUMNOS(AS) ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, PARA EL PERIODO 2019-2021, CONFORME AL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS

El Presidente pidió a la Secretaria que leyera los antecedentes de este proceso.

Acto seguido, la Secretaria indicó que conforme a los términos aprobados en la convocatoria, la elección se llevó a cabo el jueves 11 de julio de 2019, en el espacio interauditorios del edificio A, planta baja, de 10:00 a 18:00 horas.

Con el objeto de ampliar la información, el Presidente del Comité Electoral dio lectura textual al “Acta del proceso de elecciones extraordinarias de representante propietario y suplente o suplente, según sea el caso, del personal académico y de los(as) alumnos(as), ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, para cubrir las vacantes por lo que resta del periodo 2019-2021”, la cual obra en el expediente de la sesión.

Una vez que concluyó, el Presidente agradeció la información expuesta y señaló que, con excepción de la votación para elegir al representante de alumnos del Departamento de Relaciones Sociales, la participación en este proceso había sido escasa.

Desde esa lógica, consideró que se debía reflexionar en cómo tener mecanismos de difusión de los procesos, para promover una mayor participación y dar más peso a los órganos colegiados de la Universidad.

Al respecto, varios consejeros externaron distintas propuestas para incrementar la participación de alumnos y profesores, entre ellas estaba organizar una campaña de promoción y difusión de la importancia del Consejo Académico, de sus funciones y de cómo impactaba en la vida académica y a los estudiantes.

Destacaron como un acierto que en este trimestre se hubiera integrado a los consejeros estudiantiles al Programa de Introducción al Medio Académico (PIMA) para dar la bienvenida a los alumnos de recién ingreso, ya que era importante que desde un inicio los jóvenes se enteraran de que tenían órganos colegiados y representantes estudiantiles.

Mencionaron que otro elemento importante era ampliar los tiempos que establecían en la Convocatoria para la elección de representantes, a fin de dar oportunidad a los candidatos de hacer más campaña para que el sector estudiantil conociera quiénes eran y cuáles eran sus propuestas.

De igual manera, se solicitó hacer un llamado a los profesores para que valoraran el trabajo de los alumnos en el órgano colegiado, ya que solía ocurrir que los profesores no los apoyaban para que pudieran asistir a las sesiones o a las reuniones de las comisiones.

En consecuencia, el Presidente expresó que la poca participación de la comunidad universitaria se debía al desconocimiento de lo que era la vida colegiada en la UAM.

Igualmente, dijo que si había alguna iniciativa por parte de los alumnos estaban abiertos a sumarse a ella y a trabajar en ese sentido, unidos alrededor de hacer conciencia de la importancia del trabajo colegiado.

Aunado a lo anterior, se planteó que hacia el final del periodo de ese Consejo Académico los consejeros podrían realizar una campaña en sus respectivos departamentos.

En este sentido y con la intención de que la comunidad conociera a los integrantes del Consejo Académico y sus funciones, se propuso la realización de cápsulas breves en donde se explicara en qué consistía la labor de los consejeros divisionales y académicos, así como la de los representantes ante el Colegio Académico.

Al respecto, el Presidente señaló que TV UAM estaba capacitada para concretar esa propuesta, sólo faltaría que se pusieran de acuerdo con los alumnos consejeros.

Para concluir, solicitó a los nuevos representantes propietarios de los departamentos de Síntesis Creativa de la División de Ciencias y Artes para el Diseño, Producción Económica y Relaciones Sociales, ambos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, que tomaran su lugar en el pleno del órgano colegiado.

ACUERDO 11.19.2 Declaración de los candidatos(as) electos(as) como representantes propietario y suplente ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco para el periodo 2019-2021.

REPRESENTANTE DEL PERSONAL ACADÉMICO

División de Ciencias y Artes para el Diseño

Departamento de Síntesis Creativa

Suplente: Amador Romero Barrios

REPRESENTANTES DE LOS ALUMNOS

División de Ciencias y Artes para el Diseño

Departamento de Síntesis Creativa

Propietaria: Aline Esperón Godínez

Suplente: Amaranta Gálvez Rigonni

División de Ciencias Sociales y Humanidades

Departamento de Producción Económica

Propietaria: Diana Orlanda Nájera Cayetano
Suplente: Lizeth Alejandra Castro Ibáñez

Departamento de Relaciones Sociales

Propietario: Luis Fernando Jiménez Cornu
Suplente: Mayra Lucero Cadena Velázquez

3. ELECCIÓN DE REPRESENTANTE SUPLENTE DE LOS(AS) ALUMNOS(AS) DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES ANTE EL COLEGIO ACADÉMICO, PARA EL PERIODO 2019-2021, CONFORME AL ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO

Con el objeto de presentar el punto, el Presidente informó que el alumno Daniel Cruz Nava presentó su renuncia como consejero el 30 de agosto pasado y por lo tanto había dejado de ser representante suplente de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades (DCSH) ante el Colegio Académico. En consecuencia, era necesario elegir a un nuevo representante suplente ante dicho órgano colegiado.

La Secretaria indicó que los alumnos debían acordar a quién propondrían como representante suplente, para lo cual podría abrirse un receso. En caso de que no se pusieran de acuerdo, el sector decidiría mediante votación simple.

Acto seguido, el Presidente sometió a votación realizar un receso de 10 minutos, el cual fue aprobado por **unanimidad**.

Se abrió un receso de las 10:50 a las 11:00 horas.

Al reanudarse la sesión, el Presidente indicó que había dos estudiantes interesadas en ser colegiadas: la Lic. Stefanny Daniela Mora Nieto y Diana Orlanda Nájera Cayetano de los departamentos de Educación y Comunicación y Producción Económica, respectivamente.

De manera más específica, la Secretaria explicó que la votación se realizaría conforme a la reglamentación, la cual sería de carácter secreto, en la que sólo

participarían los miembros del sector al que pertenecían. Aclaró que si ninguna de las dos alcanzaba la mayoría simple, entonces la decisión la tomaría el pleno del órgano.

Inmediatamente después, la OTCA distribuyó las papeletas entre el sector de alumnos(as). Se nombraron como escrutadoras a la Lic. Elizabeth Gorety Carrillo Altamirano y a la Sra. María Alejandra Pérez Gutiérrez.

El resultado de la votación fue: 4 votos para la Lic. Stefanny Daniela Mora Nieto y 8 para Diana Orlanda Nájera Cayetano. De tal manera que la alumna Nájera Cayetano fue electa como representante suplente de los alumnos de la División de Ciencias Sociales y Humanidades (DCSH) ante el Colegio Académico.

ACUERDO 11.19.3 Elección de Diana Orlanda Nájera Cayetano como representante suplente de los(as) alumnos(as) de la División de Ciencias Sociales y Humanidades ante el Colegio Académico, para el periodo 2019-2021.

4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE ARMONIZAR Y DICTAMINAR LAS PROPUESTAS DE FORMULACIÓN, MODIFICACIÓN, ADECUACIÓN Y SUPRESIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, PARA EL PERIODO 2019-2021, RELACIONADO CON LA PROPUESTA DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD, CONSISTENTE EN LA JUSTIFICACIÓN QUE SUSTENTA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN NUTRICIÓN HUMANA

Al iniciar el punto, el Presidente señaló que la Comisión había determinado regresar la propuesta al Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud (CDCBS) para que el grupo proponente trabajara en la mejora de la justificación que sustentaba la maestría.

Enseguida, solicitó a los miembros de la Comisión que dieran lectura al dictamen, el cual consta en la documentación de la presenta acta.

Al término de la lectura, los integrantes de la Comisión comentaron que el sustento, los objetivos y la justificación de la propuesta eran sólidos porque el grupo proponente había atendido las recomendaciones que se les hicieron a lo largo de las reuniones de la Comisión; sin embargo, había cuestiones de

redacción que necesitaban trabajarse para que el documento tuviera mayor claridad. En ese sentido, explicaron que la decisión de regresar la propuesta al CDCBS se debió a que el plazo de 45 días venció, por lo que el grupo proponente no alcanzó a hacer las modificaciones correspondientes.

Para finalizar el punto y sin más comentarios sobre el mismo, el Presidente consideró que el grupo proponente tenía los insumos suficientes para mejorar el documento por lo que puso a consideración del pleno el dictamen, el cual se aprobó por **unanimidad**.

ACUERDO 11.19.4 Devolver al Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud la propuesta de “justificación que sustenta la formulación del plan de estudios de la Maestría en Nutrición Humana”, con la finalidad de que el grupo proponente atienda las últimas observaciones realizadas por la *Comisión encargada de armonizar y dictaminar las propuestas de formulación, modificación, adecuación y supresión de planes y programas de estudio de la Unidad Xochimilco, para el periodo 2019-2021.*

5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE ARMONIZAR Y DICTAMINAR LAS PROPUESTAS DE FORMULACIÓN, MODIFICACIÓN, ADECUACIÓN Y SUPRESIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, PARA EL PERIODO 2019-2021, RELACIONADO CON LA PROPUESTA DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, CONSISTENTE EN LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

Al iniciar el punto, el Presidente anunció que en la sesión se encontraba la Dra. Ana María Paredes Arriaga y el Lic. Jorge Óscar Rouquette Alvarado, integrantes de la Comisión de rediseño de la Licenciatura en Administración por si se requería ampliar la información o resolver alguna duda.

Posteriormente, invitó a un integrante de la Comisión a que diera lectura al dictamen que obra en la documentación de la presente acta, en donde se determinó que la justificación de la propuesta de modificación no consideraba, en lo aplicable, lo indicado en el artículo 36, fracción I del Reglamento de Estudios Superiores (RES) ni las demás observaciones llevadas a cabo por la Comisión y por la Secretaría General, por lo que se recomendaba devolver la propuesta al

Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades (CDCSH) para que el grupo proponente tuviera oportunidad de atender dichas observaciones.

Al finalizar la lectura, la Directora de la DCSH señaló que estaban en asesorías con la Coordinación de Docencia para que la modificación tuviera un adecuado diseño curricular.

Por otro lado, la Jefa de Departamento de Relaciones Sociales indicó que en el CDCSH revisaron la propuesta que fue presentada como una modificación, sin embargo, en el dictamen de la Comisión del Consejo Académico aseveraban que era una adecuación, por lo que no le quedaba claro qué entendían por adecuación.

También convocó a que se integraran a la Comisión asesores o invitados de las otras dos divisiones, ya que observaba que la mayoría de los integrantes de la Comisión pertenecían a la DCBS, lo que se veía reflejado en su falta de conocimiento de disciplinas que correspondían a las demás divisiones.

En respuesta a lo anterior, el Presidente sugirió no entrar en una discusión sobre lo que era una adecuación o modificación. Agregó que entendía que el grupo proponente estaba de acuerdo con las observaciones, las cuales eran precisas e, incluso, no entraban en el debate sobre si era una modificación o adecuación.

Añadió que el acuerdo sería regresar la propuesta al CDCSH para trabajar en los comentarios de la Comisión del Consejo Académico y, una vez que el documento estuviera listo, regresaría al órgano colegiado, y en ese momento se podría tomar la sugerencia de ampliar como asesores o invitados a profesores de la DCSH.

A este respecto, una integrante de la Comisión aclaró que una adecuación consistía en actualizar los módulos, suprimir, agregar o fusionar literatura, pero sin alterar el sentido de la licenciatura. Por otro lado, explicó que la modificación permitía cambiar los objetivos generales y específicos, así como el perfil de egreso. Aseveró que la justificación debía reflejar de manera clara y concreta qué prácticas emergentes o actuales se estaban considerando para hacer la modificación, y eso era lo que no quedaba claro en la justificación presentada por el grupo proponente.

Por ello consideró que con el apoyo de la Coordinación de Docencia se podrían tener parámetros más definidos que permitieran dejar clara la justificación de la propuesta. Relató que en la Comisión de Bases Conceptuales, de la que también era integrante, se había discutido un concepto importante que era el objeto de

transformación, el cual en muchos planes y programas de estudio se entendía como título general de contenidos, cuando no era así.

Por otro lado, preguntaron si era posible que la Comisión continuara trabajando sobre la propuesta junto al grupo proponente. En respuesta, la Secretaria les recordó que una vez que se emitía un dictamen, la Comisión ya no podía retomarlo. En este caso, explicó, sólo el Consejo Divisional podía retomar el trabajo para volver a enviarlo una vez que tuviera los elementos necesarios para que la Comisión analizara de nuevo la propuesta.

En otro orden de ideas, la Jefa del Departamento de Relaciones Sociales externó que para algunos miembros del órgano colegiado, sobre todo para las jefas de departamento, era importante discutir y aclarar sobre lo estipulado en el RES en lo relativo a los planes y programas de estudio, ya que trabajaban directamente con las propuestas de formulación, modificación, adecuación y supresión de planes y programas de estudio, por lo que consideraba pertinente sentar las bases para establecer qué se entendía por cada uno de esos rubros para que en futuras ocasiones los grupos proponentes tuvieran claridad en plantear sus propuestas.

Asimismo, cuestionó si la Comisión había revisado detenidamente los documentos de la propuesta, ya que no quedaba claro si se devolvía porque había un concepto teórico que no estaba sustentado o porque no estaba bien planteado el objeto de transformación.

Enseguida, la Secretaria les recordó que con motivo de agilizar los procesos de formulación, modificación, adecuación y supresión de planes y programas de estudios, el Colegio Académico recortó los plazos reglamentarios para analizar las propuestas. En ese sentido, el órgano colegiado contaba con 45 días hábiles a partir de que la OTCA recibía la propuesta para presentar su dictamen. Explicó que el plazo era muy breve, considerando que los documentos recibidos se enviaban a la Oficina del Abogado General, así como al Secretario General para que emitieran las observaciones pertinentes; las cuales a su vez se trabajaban en la Comisión, junto con las que generaban en las reuniones, y se entregaban al grupo proponente para que se trabajara en el documento. Una vez incorporadas, el grupo proponente las enviaba de regreso a la Comisión para conocer si se habían satisfecho los requisitos reglamentarios y emitir un dictamen que determinara si la propuesta se enviaba al Colegio Académico o se regresaba al Consejo Divisional. Por lo anterior, el tiempo no siempre era suficiente para que los grupos proponentes pudieran incorporar los comentarios y presentarlos a la Comisión.

Respecto al comentario sobre si se trataba de una adecuación o modificación, afirmó que no era la discusión central del dictamen, sino la necesidad de que se incorporaran las observaciones que la Comisión, la Oficina del Abogado General y la Secretaría General habían realizado a la propuesta. Reiteró que el plazo reglamentario obligó a que la propuesta se regresara al Consejo Divisional.

Integrantes de la Comisión precisaron que aunque los tiempos fueran cortos se daban el tiempo para leer las propuestas detenidamente y realizar observaciones, sin embargo, como se había mencionado, los tiempos no alcanzaban para concluir el trabajo.

Después de las consideraciones anteriores, propusieron establecer una guía para todas las licenciaturas realizada por expertos en diseño curricular.

Para finalizar, el Presidente reconoció el trabajo del grupo proponente, ya que consideraba importante actualizar y reforzar los planes y programas de estudios y esto debía hacerse constantemente en todas las licenciaturas e incluso esa fue una de las razones para crear la Coordinación de Docencia.

También señaló que la Comisión de Bases Conceptuales sometería a aprobación del órgano colegiado el documento denominado “Hacia la revitalización del Sistema Modular de la UAM-Xochimilco”, el cual, junto con la guía conceptual y metodológica, que estaban por comenzar a elaborar servirían de insumo para actualizar los planes y programas de estudio conforme al modelo educativo de la UAM-Xochimilco.

De acuerdo con lo discutido anteriormente, se consideró que el dictamen contenía elementos precisos sobre lo que se tenía que trabajar por lo que el Presidente lo sometió a votación y fue aprobado por **unanimidad**.

ACUERDO 11.19.5 Devolver al Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades la propuesta de “modificación al plan y programas de estudio de la Licenciatura en Administración”, para que el grupo proponente atienda las observaciones realizadas por la *Comisión encargada de armonizar y dictaminar las propuestas de formulación, modificación, adecuación y supresión de planes y programas de estudio de la Unidad Xochimilco, para el*

periodo 2019-2021, por la Secretaría General y por la Oficina del Abogado General.

6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR Y DICTAMINAR EL PROYECTO DE “INSTRUCTIVO PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO Y OPERATIVO DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS Y ACUÍCOLAS DE CUEMANCO (CIBAC), ASÍ COMO EL USO DE SUS INSTALACIONES Y LOS SERVICIOS QUE PRESTA”

Para presentar el punto, el Presidente solicitó a la Secretaria que expusiera los antecedentes de la Comisión señalada al rubro, por lo cual, la Dra. Claudia Salazar recordó su integración y los días en los que se reunió, además explicó que se había invitado al Dr. José Antonio Ocampo Cervantes, Jefe del proyecto del CIBAC por si había necesidad de ampliar la información o resolver alguna duda.

Enseguida, el Dr. Jorge Servín, integrante de la Comisión, dio lectura al dictamen correspondiente, del cual resaltó que el CIBAC era un proyecto institucional que tenía sus instalaciones ubicadas en las áreas protegidas del Ejido Xochimilco y San Gregorio Atlapulco, cuyo objetivo era realizar investigación que contribuyera al conocimiento, conservación, aprovechamiento y manejo sustentable de los recursos naturales de la zona lacustre de Xochimilco y de sus especies endémicas amenazadas o en peligro de extinción, como el ajolote de Xochimilco *ambystoma mexicanum*.

Narró que desde sus inicios, el centro contaba con la participación de los departamentos de El Hombre y su Ambiente y Producción Agrícola y Animal de la Unidad Xochimilco y tras 24 años de apoyo a las actividades de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura se detectó que era necesario contar con un instrumento que regulara su funcionamiento interno y operativo, así como el uso de sus instalaciones y los servicios que presta con el fin de mejorar el desarrollo de sus actividades, por tal motivo, la Comisión analizó el proyecto de instructivo y estimó pertinente la estructura y contenido del mismo.

Con el fin de ampliar la información y realizar una presentación sobre el CIBAC y sus necesidades, se otorgó por unanimidad el uso de la palabra al Dr. José Antonio Ocampo, quien comentó como antecedente que la propuesta de instructivo fue elaborada en conjunto por una comisión académica convocada por el Rector de Unidad, de la cual formó parte, que estuvo integrada por el Mtro. Gilberto Binnqüist, Jefe del Departamento de El Hombre y su Ambiente, el Dr.

Rey Gutiérrez Tolentino, entonces Jefe del Departamento de Producción Agrícola y Animal, la M. en C. Aída Malpica y el Dr. Antonio Flores.

Explicó que el área natural protegida en donde se encontraba el CIBAC, en 1988 fue declarado parte del Patrimonio Mundial, Natural y Cultural por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); se identificó como zona sujeta a conservación en 1992 y en 2004 fue declarado como sitio *Ramsar* por considerarse humedal de importancia internacional. Recientemente se declaró SIPAM (Sitio de Importancia de Producción Mundial Agrícola) por parte de la UNESCO. También expuso que el centro se encontraba constituido como Unidad de Manejo Ambiental Intensivo, es decir, como entidad con la capacidad de manejar especies en peligro de extinción para su aprovechamiento.

Comentó que el CIBAC tenía un área acuícola biológica y una de producción agrícola y en sus instalaciones contaba con salas de acuarios, estanques para la producción de ajolotes y especies de interés comercial, mariposario, laboratorio de ecología, química y calidad del agua.

En cuanto a la docencia, el centro de investigaciones participaba en la formación de alumnos tanto de pregrado como de posgrado de la Unidad Xochimilco y de otras unidades académicas de la UAM, así como de instituciones de educación superior como la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional, entre otras. Principalmente brindaban apoyo cada trimestre a profesores de las licenciaturas de Biología, Agronomía y Medicina Veterinaria y Zootecnia que han asistido a realizar prácticas de campo y trabajos de investigación modular, sin embargo, últimamente habían contado con la participación de las divisiones de CSH, CyAD y del Tronco Divisional (TD). En total, se atendían un promedio de 27 grupos de licenciatura al año como apoyo a la docencia.

A propósito del servicio comunitario, mencionó que el centro había desarrollado proyectos de investigación en pro de la comunidad, el más reciente era el "Monitoreo de la calidad del agua y fauna acuática del Área Natural Protegida Ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco", cuyos resultados incidieron directamente en la toma de decisiones aplicables al plan de manejo del área natural protegida.

Finalmente mencionó que el centro estaba vinculado con diferentes organizaciones, incluso era visitado constantemente por medios de comunicación, principalmente de televisión, informó que se habían grabado

varias cápsulas informativas y recientemente fue elegido por una escuela de cine como ejemplo de conservación de especies a nivel mundial, además se grabó un documental que se transmitiría en Reino Unido el próximo año.

El Presidente agradeció la colaboración del Mtro. Gilberto Binnqüist y del Dr. Rey Gutiérrez, quienes a partir de los problemas planteados por el Dr. José Antonio Ocampo, contribuyeron a realizar la propuesta y facilitaron el camino a la Comisión.

Después, el Mtro. Gilberto Binnqüist intervino para subrayar que la idea de construir un instructivo había surgido de la necesidad de atender problemas de carácter interno del centro laboral, por lo cual para su elaboración fue necesario explorar el ámbito legal. Igualmente, dijo que en el transcurso del diseño del instructivo se percataron de que además de contar con los mecanismos de regulación de los espacios era necesario trabajar los programas de desarrollo académico, tema que abordarían en la siguiente etapa.

Asimismo, explicó que era importante subrayar que, además de atender la demanda interna de las funciones sustantivas de docencia, investigación, difusión de la cultura, el CIBAC tenía un papel fundamental en el servicio comunitario, característica sobresaliente de la Unidad Xochimilco.

Por último, el Presidente mencionó que la Comisión trabajó en conjunto con la Oficina de la Abogada Delegada de la Unidad para resolver el aspecto legal referente al ámbito laboral. Al no haber más comentarios, sometió a consideración del pleno el dictamen referido, el cual fue aprobado por **unanimidad**.

ACUERDO 11.19.6 Aprobación del Instructivo para el funcionamiento interno y operativo del Centro de Investigaciones Biológicas y Acuícolas de Cuemanco (CIBAC), así como el uso de sus instalaciones y los servicios que presta.

7. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN PARCIAL QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ELABORAR UN DOCUMENTO QUE REVISE, ANALICE, ACTUALICE E INTEGRE LAS BASES CONCEPTUALES DEL SISTEMA MODULAR (NUEVO DOCUMENTO XOCHIMILCO), ASÍ COMO UNA GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA FORMULACIÓN, MODIFICACIÓN, ADECUACIÓN Y SUPRESIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO ACORDES CON EL SISTEMA MODULAR DE LA UAM-XOCHIMILCO

Para presentar el punto, el Presidente solicitó a la Secretaria que expusiera los antecedentes de la Comisión señalada al rubro, por lo cual, la Dra. Claudia Salazar recordó que su integración fue resultado de las negociaciones llevadas a cabo con la Asamblea UAM Xochimilco en el movimiento de 2016, ya que entre las demandas de los estudiantes estaba que el Sistema Modular fuera actualizado, revitalizado y promovido en la Unidad.

Asimismo, recordó el mandato de la Comisión y los días en los que se reunió. Explicó que eliminaron la posibilidad de denominar el documento como “Nuevo Documento Xochimilco” como el mandato establecía, ya que llegaron a la conclusión de que no se trataba de sustituir un elemento constitutivo de la historia de la Universidad, sino plantear una reflexión actualizada sobre el Sistema Modular.

Para organizar la labor, la Comisión formó un grupo de trabajo integrado por la Dra. María Isabel Ysunza Breña, la Dra. Ana Soledad Bravo Heredia, la Dra. Margarita Fernández Ruvalcaba, la Mtra. Raquel Adriana García Gutiérrez, la Dra. María Isabel Arbesú García y el Dr. Francisco Javier Soria.

El Dr. Javier Soria, integrante de la Comisión y del grupo de trabajo, dio lectura al dictamen correspondiente, del cual resaltó que era parcial debido a que el mandato constaba de dos propósitos, el primero consistía en elaborar un documento que revisara, analizara, actualizara e integrara las Bases Conceptuales del Sistema Modular, “Nuevo Documento Xochimilco”, el cual serviría como un referente teórico, conceptual y metodológico para la formulación, adecuación y modificación de los Planes y Programas de Estudio, asimismo, orientaría la operación seguimiento y evaluación permanente de este modelo educativo por parte de las tres divisiones de la Unidad.

El segundo, era elaborar una guía conceptual y metodológica para la formulación, modificación, adecuación y supresión de los Planes y Programas de Estudio acordes con el Sistema Modular de la UAM Xochimilco, este documento

serviría de base para las comisiones correspondientes responsables de dicha labor.

Expuso que la Unidad Xochimilco planteaba, a principios de la década de 1970, un modelo diferente al tradicional para el proceso de enseñanza-aprendizaje bajo una perspectiva constructivista, cuyo principio fundamental era que el conocimiento sólo lo podía desarrollar el sujeto mismo mediante una acción internalizada que implicaba actuar, modificar y transformar un objeto, por lo cual reconocía que el sujeto era el actor principal del aprendizaje y, por lo tanto, el artífice de su propio conocimiento.

Esta propuesta educativa, aún vigente, a través de los años tuvo diferentes tendencias en cuanto a la aplicación del modelo educativo, entre las cuales era preciso destacar dos que se contraponían.

La primera reafirmaba el desarrollo del Sistema Modular por medio de una actividad de discusión, revisión y reinterpretación de sus bases conceptuales y de las diversas maneras de su puesta en práctica, con el fin de mantener el modelo actualizado, en función del propio desarrollo de la actividad docente y de los cambios en el país y en el mundo.

La segunda mostraba un alejamiento progresivo de los principios constructivistas del modelo, lo cual se manifestaba en la elaboración y operación de los planes y programas de estudio, donde cada vez más los conceptos centrales del objeto de transformación y problema eje habían perdido significado y no cumplían con la función de contextualizar e integrar el conocimiento.

La preocupación por esta tendencia se hizo manifiesta en julio de 2016 por la serie de paros emprendidos por estudiantes para expresar su inconformidad, debido a la falta de congruencia entre los postulados del modelo educativo y la aplicación y operación del proceso de enseñanza-aprendizaje que se desarrollaba en las aulas en el día a día. Buena parte de los problemas detectados se relacionaban con las formas de llevar a cabo los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Por tal motivo el objetivo del documento presentado consistía en destacar los conceptos fundamentales que regían el modelo educativo y exponer varios conceptos con interpretaciones actualizadas del proceso de enseñanza-aprendizaje que representaban al Sistema Modular con el fin de estar en condiciones de cumplir el compromiso con la sociedad de formar profesionales conscientes, críticos y capaces de resolver problemas socialmente relevantes.

Después, explicó que el documento estaba estructurado en dos grandes capítulos: en el primero se abordaban los conceptos rectores del Sistema Modular y en el segundo la resignificación de los principios pedagógicos, es decir, aquellos aspectos de incidencia en el día a día.

El primer inciso del capítulo I “El Sistema Modular en el contexto de los modelos educativos” explicaba de la evolución de cómo se abordaba el modelo educativo en el aula y proponía tres diferentes visiones. La primera era la tradicional, en la cual se enfocaba como actor principal al profesor, la segunda ubicaba al alumno como artífice de su propia formación y la tercera, más contemporánea, consistía en que la intervención pedagógica entre el alumno y el profesor era fundamental para el proceso, lo cual implicaba una responsabilidad conjunta donde los alumnos eran autores de su propia formación, pero la planeación, evaluación, seguimiento y operación por parte del profesor era fundamental.

También se abordó la importancia del objeto de transformación como eje sobre el cual rotaba el Sistema Modular y sus tres dimensiones: epistemológica, pedagógica y social, las cuales generaban el vínculo entre teoría y práctica. La transformación la llevaba a cabo el sujeto inmerso en un entorno social, por lo cual creaba el vínculo que mantenía la Universidad con la sociedad, asimismo explicaba cómo se debían incorporar los objetos de transformación y los problemas eje y vincularlos con la realidad y, a partir de ello, construir los planes y programas de estudio de cada licenciatura.

Otro punto importante, incluido en el primer capítulo, era la importancia del enfoque interdisciplinario en el proceso de enseñanza-aprendizaje, para ello era necesario diferenciar la interdisciplina cuando su objetivo era la investigación científica y estaba orientada a generar nuevo conocimiento, de aquella que dirigía su objetivo a la función pedagógica, es decir al proceso de enseñanza aprendizaje que tenía como finalidad integrar conocimientos.

Declaró que existían interpretaciones que situaban la investigación como uno de los pilares del Sistema Modular, sin embargo, era necesario comprender que la Universidad no necesariamente formaba investigadores a través de las licenciaturas, sino que implicaba todo un proceso y por tal motivo era fundamental hablar de una investigación formativa como estrategia didáctica que ayudara a integrar saberes, pero que su finalidad no era generar conocimientos nuevos, sino aplicar los adquiridos fomentando un proceso de formación.

Igualmente se abordó la importancia del pensamiento crítico en el Sistema Modular, el cual iba más allá de buscar información fidedigna sobre un tema,

sino hacer un proceso de análisis y reflexión, con la finalidad de formar criterios propios.

El segundo capítulo del documento: “Resignificación de los principios pedagógicos del Sistema Modular” como se comentó al principio, trataba de la formación docente, cuyo objetivo era reflexionar sobre un nuevo enfoque de cómo realizar una evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje; para ello el documento planteaba algunas sugerencias de instrumentos.

Por último, comentó que en la última parte del documento habían abordado la importancia de la planeación y diseño de tareas para el proceso de enseñanza-aprendizaje, la responsabilidad del docente en esa labor y la relevancia de la intervención pedagógica con la participación del alumno.

Al terminar la exposición del Dr. Javier Soria, se abrió una ronda de preguntas y observaciones al dictamen presentado.

En primer lugar, varios consejeros agradecieron el documento elaborado por la Comisión, ya que abordaba ampliamente conceptos fundamentales del Sistema Modular, además su estructura facilitaba su lectura. Expresaron que el siguiente paso consistía en socializarlo e integrarlo a la práctica cotidiana, lo cual podía implicar que la planta docente se despojara de su formación tradicional y, en consecuencia, tuviera un cambio de ideología con el fin de comprometerse con el proceso de enseñanza-aprendizaje. Asimismo, agradecieron la presentación elaborada por el Dr. Javier Soria, ya que fue clara y concisa.

Comentaron que el Sistema Modular era un modelo educativo en constante cambio en el que había que abordar el objeto de transformación como uno de los conceptos centrales, ya que el conocimiento se construía siempre y cuando se contextualizara a partir de significados para que el alumno dotara de sentido su aprendizaje.

Consideraron importante destacar la pertinencia del documento por mencionar la diferencia entre la investigación científica y la formativa las cuales guiaban la labor docente y contaban con distintos objetivos.

Reafirmaron la importancia de reflexionar sobre el quehacer institucional y subrayaron que la participación de los alumnos influía de forma directa en la conducción de la institución.

Con el fin de dar a conocer el documento y socializarlo, propusieron que la Coordinación de Docencia organizara actividades a fin de que cada profesor

conociera su responsabilidad en el quehacer universitario, ya que contar con un grado académico no garantizaba su calidad como docentes.

Posteriormente, el Presidente indicó que el documento marcaba una etapa histórica en la Universidad que recogía la historia de la Unidad en sus principales etapas, en sus planes de desarrollo y en los discursos de los profesores fundadores.

Asimismo, explicó que era necesario difundir el documento en todas las instancias de la Unidad y en todas las redes sociales de la institución.

Enseguida varios alumnos consejeros y representantes del personal administrativo de base se sumaron a las felicitaciones por la elaboración del documento; expresaron que era la oportunidad adecuada para reactivar el modelo educativo que distinguía a la Unidad Xochimilco, ya que consideraban que el concepto original del Sistema Modular se había ido deteriorando y perdido su esencia, comentaron que eran conscientes de que su responsabilidad como alumnos era construir su propio conocimiento, sin embargo, era necesario que los docentes brindaran las herramientas necesarias para llevarlo a cabo cumpliendo con un acompañamiento integral a los alumnos.

Además, expusieron que la implementación del documento debía considerar un periodo de evaluación del mismo con el fin de conocer los resultados y alcances de su puesta en acción.

En el mismo sentido, consideraron pertinente que docentes y alumnos definieran cuáles eran las acciones que debían desarrollar con el fin de revitalizar el Sistema Modular, así como asumir cada uno sus responsabilidades.

Finalmente, por **unanimidad** se les otorgó la palabra a las doctoras Margarita Fernández e Isabel Arbesú, integrantes del grupo de trabajo, quienes agradecieron al órgano colegiado la confianza y la oportunidad de participar en la Comisión, ya que esa experiencia fue enriquecedora y llena de aprendizajes.

Reflexionaron que para cumplir con el cometido propuesto en el documento era necesario que se articularan esfuerzos y que los profesores lo conocieran e impulsaran.

Se exhortó a los alumnos a cuestionar las prácticas docentes, en un afán de mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje y fortalecer el Sistema Modular.

Al no haber más comentarios, el Presidente sometió a consideración del pleno el dictamen referido, el cual fue aprobado por **unanimidad**.

ACUERDO 11.19.7 Aprobación del documento "Hacia la revitalización del Sistema Modular de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco. Una propuesta para integrar, actualizar y enriquecer sus bases conceptuales".

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día, el Presidente sometió a consideración del pleno sesionar por un periodo de tres horas más o hasta agotar el orden del día. Por **unanimidad** se acordó continuar.

8. DESIGNACIÓN, EN SU CASO, DE DOS ASESORES PARA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ELABORAR UN DOCUMENTO QUE REVISE, ANALICE, ACTUALICE E INTEGRE LAS BASES CONCEPTUALES DEL SISTEMA MODULAR (NUEVO DOCUMENTO XOCHIMILCO), ASÍ COMO UNA GUÍA CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA PARA LA FORMULACIÓN, MODIFICACIÓN, ADECUACIÓN Y SUPRESIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO ACORDES CON EL SISTEMA MODULAR DE LA UAM-XOCHIMILCO

El Presidente solicitó a la Secretaria exponer cuáles eran los motivos que dieron lugar a la petición de designar dos asesores a la Comisión.

En ese sentido, la Secretaria apuntó que la Comisión debía continuar trabajando con la siguiente parte de su mandato que era la elaboración de la guía conceptual y metodológica.

Debido a lo anterior, la Comisión consideró pertinente solicitar al Consejo Académico la integración de la Dra. Beatriz Araceli García Fernández, Coordinadora de Docencia de la Unidad, y del Dr. Iñaqui de Olaizola Arizmendi, quien participó en la revisión del documento que se aprobó en el punto anterior del orden del día.

Sin más comentarios, el Presidente sometió a votación esta propuesta, la cual fue aprobada por **unanimidad**.

ACUERDO 11.19.8 Designación de la Dra. Beatriz Araceli García Fernández y del Dr. Iñaqui de Olaizola Arizmendi como asesores de la Comisión encargada de elaborar un documento que revise, analice, actualice e integre las bases conceptuales del sistema modular (nuevo Documento Xochimilco), así como una Guía Conceptual y Metodológica para la formulación, modificación, adecuación y supresión de planes y programas de estudio acordes con el sistema modular de la UAM-Xochimilco.

9. DESIGNACIÓN, EN SU CASO, DE DOS ASESORES PARA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR Y DICTAMINAR LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS CONSEJOS DIVISIONALES PARA LA CREACIÓN, MODIFICACIÓN O SUPRESIÓN DE ÁREAS DE INVESTIGACIÓN, ASÍ COMO DE EVALUAR LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIDAD XOCHIMILCO Y DAR SEGUIMIENTO A DICHA EVALUACIÓN

A petición del Presidente, la Secretaria indicó que debido a que en esa Comisión habían renunciado como asesores la Mtra. Jaell Durán Herrera y el Mtro. Norberto Enrique Camargo Cea, el 16 de julio y el 26 de agosto, respectivamente, la Comisión acordó solicitar la designación de la Mtra. María Alicia Amelia Izquierdo Rivera y del Dr. Alejandro Alberto Azaola Espinosa como asesores, lo anterior por su experiencia en el mandato y para mantener el equilibrio en cuanto a la presencia de las tres divisiones.

Seguidamente, el Presidente sometió a votación la integración a la Comisión a los asesores propuestos, lo cual fue aprobado por **unanimidad**.

ACUERDO 11.19.9 Designación de la Mtra. Alicia Amelia Izquierdo Rivera y del Dr. Alejandro Alberto Azaola Espinosa como asesores de la Comisión encargada de analizar y dictaminar las propuestas presentadas por los consejos divisionales para la creación, modificación o supresión de áreas de investigación, así como de evaluar las áreas de investigación de la Unidad Xochimilco y dar seguimiento a dicha evaluación.

10. DESIGNACIÓN, EN SU CASO, DE TRES ASESORES PARA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE OTORGA EL PREMIO A LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN Y, EN SU CASO, EMITIR LAS RECOMENDACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES

Sobre este punto, el Presidente resaltó que, como presidentes de sus respectivos consejos divisionales, los directores de división conocían la problemática de las áreas de investigación, ya que ahí era donde se aprobaban los proyectos de investigación. Para finalizar, puso a consideración del pleno integrar como asesores de la Comisión a los tres directores de división, lo cual fue aprobada por **unanimidad**.

ACUERDO 11.19.10 Designación del Dr. Francisco Javier Soria López, de la Mtra. María Elena Contreras Garfías y de la Mtra. María Dolly Espínola Frausto como asesores de la Comisión encargada de analizar las condiciones en las que se otorga el Premio a las Áreas de Investigación y, en su caso, emitir las recomendaciones que considere pertinentes.

11. INTEGRACIÓN, EN SU CASO, DE UNA COMISIÓN ENCARGADA DE EMITIR LOS CRITERIOS GENERALES DE DICTAMINACIÓN, A PARTIR DE LOS CUALES CADA COMISIÓN DICTAMINADORA DIVISIONAL FORMULARÁ CRITERIOS ESPECÍFICOS, CONFORME AL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO

En un inicio, el Presidente consideró que el trabajo de la comisión sería de gran importancia, ya que estandarizaría los criterios de dictaminación de las tres divisiones, teniendo en cuenta las especificidades de cada una, pero trabajando al unísono. Posteriormente, pidió a la Secretaria compartir los pormenores que competían al punto en cuestión.

A este respecto, la Secretaria comentó que en la sesión 461 del Colegio Académico, celebrada el 22 de julio de 2019, se había aprobado la reforma al Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), relacionada con las comisiones dictaminadoras, procedimiento de ingreso y medidas de permanencia.

Indicó que en el Título Segundo, que regulaba a las comisiones dictaminadoras, se agruparon las disposiciones comunes a los tres tipos de comisiones dictaminadoras; se modificó el procedimiento de selección de los miembros y ahora la selección se haría de manera aleatoria por parte de los consejos académicos para las comisiones dictaminadoras divisionales, a partir de una relación que publicarían las secretarías académicas con los nombres de las personas que reunieran los requisitos y cada consejo académico acordaría las modalidades para definir, de entre los seleccionados, quiénes serían los titulares y los suplentes; asimismo, se eliminaría la posibilidad de reelección para el periodo inmediato y de las personas que hayan sido miembros por cinco periodos en cualquiera de las comisiones dictaminadoras.

Por otra parte, continuó explicando que en el transitorio primero de dicha reforma se señalaba que ésta entraría en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el Semanario de la UAM, que fue el 27 de agosto de 2019. Seguidamente, informó que el transitorio segundo señalaba que el Colegio Académico y los consejos académicos en un plazo no mayor a 90 días hábiles, contado a partir de la entrada en vigor de la reforma, emitirían los respectivos criterios generales; dicho plazo estaba previsto para el 16 de enero de 2020.

Después de lo expuesto con anterioridad y conforme al artículo 59 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA), añadió que la comisión podría conformarse con un máximo de 10 integrantes y 6 asesores. Propuso que, de ser posible, la comisión quedará integrada por tres órganos personales, tres representantes del personal académico, tres representantes de los estudiantes, un representante del personal administrativo de base y seis asesores técnicos, con el objetivo de atender el artículo 58 del RIOCA que a letra señala:

“Al integrar las comisiones, los órganos colegiados académicos tratarán de que en ellas se encuentren representadas las unidades divisionales, departamentos y sectores que los integran”.

Enseguida, se preguntó si había un plazo para los criterios específicos. En respuesta, la Secretaria explicó que el transitorio tercero establecía que una vez que el Colegio Académico y los consejos académicos emitieran los criterios generales, las comisiones dictaminadoras de área y divisionales, respectivamente, en un plazo no mayor a 45 días hábiles formularían los criterios específicos.

Posteriormente, el Presidente invitó a los consejeros a presentar sus propuestas para integrar la comisión. Se propusieron a los siguientes candidatos(as):

Órganos personales: Mtra. Silvia Ana María Oropeza Herrera (CyAD), Dr. Rafael Bojalil Parra (CBS) y Mtra. María Alicia Amelia Izquierdo Rivera (CSH).

Personal académico: Mtro. Gerardo Álvarez Montes (CyAD), Dr. Jorge Ignacio Servín Martínez (CBS) y Dr. Manuel Soria López (CSH).

Alumnos(as): Aline Esperón Godínez (CyAD), Abigail Santiago Arellano (CBS) y Luis Fernando Jiménez Cornu (CSH).

Personal administrativo de base: Sra. María Alejandra Pérez Gutiérrez.

Asesores(as): Dr. Iñiqui de Olaizola Arizmendi (CyAD), Dr. Juan Esteban Barranco Florido (CBS), MSP. Norma Laura Lara Flores (CBS), Dra. Graciela Irma Bensusán Areous (CSH), Dra. Abigail Rodríguez Nava (CSH), Dra. María Verónica Vázquez Mantecón (CSH).

Esta comisión se integró por **unanimidad**, en los términos antes mencionados.

A continuación, el Presidente planteó al órgano colegiado que la comisión tuviera como plazo el 20 de diciembre de 2019, lo cual se aprobó por **unanimidad**.

ACUERDO 11.19.11 Integración de la *Comisión encargada de emitir los criterios generales de dictaminación, a partir de los cuales cada comisión dictaminadora divisional formulará criterios específicos, conforme al artículo 42 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.*

La Comisión quedó integrada como sigue:

ÓRGANOS PERSONALES

Mtra. Silvia Ana María Oropeza Herrera
Jefa del Departamento de Síntesis Creativa

Dr. Rafael Bojalil Parra
Encargado del Departamento de Atención a la Salud

Mtra. María Alicia Amelia Izquierdo Rivera

Jefa del Departamento de Educación y
Comunicación

PERSONAL ACADÉMICO

Mtro. Gerardo Álvarez Montes
Departamento de Métodos y Sistemas

Dr. Jorge Ignacio Servín Martínez
Departamento de El Hombre y su Ambiente

Dr. Manuel Soria López
Departamento de Producción Económica

ALUMNOS

Aline Esperón Godínez
Departamento de Síntesis Creativa

Abigail Santiago Arellano
Departamento de El Hombre y su Ambiente

Luis Fernando Jiménez Cornu
Departamento de Relaciones Sociales

PERSONAL ADMINISTRATIVO DE BASE

Sra. María Alejandra Pérez Gutiérrez

ASESORES

Dr. Iñiqui de Olaizola Arizmendi (cyAD)
Dr. Juan Esteban Barranco Florido (CBS)
MSP. Norma Laura Lara Flores (CBS)
Dra. Graciela Irma Bensusán Areous (CSH)
Dra. Abigail Rodríguez Nava (CSH)
Dra. María Verónica Vázquez Mantecón
(CSH)

PLAZO: 20 de diciembre de 2019.

12. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA DIVISIONAL DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO DE LAS LABORES DESARROLLADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A JUNIO DE 2018

Con objeto de presentar el informe señalado al rubro, el Presidente informó que se había invitado a la sesión al Mtro. Juan Ricardo Alarcón Martínez, Presidente de la Comisión Dictaminadora Divisional de cyAD, con el fin de explicar el informe

presentado y, en su caso, aclarar dudas.

Por **unanimidad** se le otorgó la palabra al Mtro. Juan Ricardo Alarcón, quien señaló que en el periodo de enero a junio de 2018 se efectuaron en total nueve sesiones en las cuales se percataron que tuvieron mayor proporción de aspirantes que contaban con el grado de maestría que aquellos con únicamente la licenciatura.

Mencionó que en el informe del periodo anterior se les recomendó que especificaran cuáles eran los criterios de dictaminación que aplicaban en los concursos curriculares, por lo cual expuso que lo primero que tomaban en cuenta era evaluar si los aspirantes cumplían con el requisito académico.

En el mismo sentido, la comisión dictaminadora consideraba importante procurar que los aspirantes cumplieran fehacientemente con la experiencia docente o formación académica requerida. En varias ocasiones tuvieron aspirantes que pretendían que se les brindara una equivalencia académica debido a que su carrera no correspondía con la solicitada para ocupar la plaza, sin embargo, sólo lo consideraban pertinente cuando los perfiles de egreso, objetivos y campos de estudio eran afines, por lo tanto, la equivalencia académica únicamente se le otorgó a uno de los aspirantes por la trayectoria profesional y la relevancia de los trabajos que había desarrollado en el campo profesional.

Explicó que para la asignación del puntaje se basaban en el artículo 5 del Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA), formación académica, experiencia profesional, docente y valoración de la trayectoria compatible con el perfil convocado, procurando que todo lo declarado en el currículum contara con comprobantes fidedignos.

Además, comentó que debían verificar si el candidato tenía disponibilidad de horario acorde con las actividades académicas para las que iba a ser contratado, ya que en ocasiones se presentaban aspirantes que contaban con plazas de tiempo completo en otras instituciones, lo cual dificultaba o imposibilitaba su contratación, debido a que no cumplirían con el tiempo de dedicación necesario.

En el caso de los concursos de evaluación curricular para ayudantías, explicó que llevaban a cabo entrevistas con el fin de explorar las capacidades e intereses de los aspirantes para laborar en el campo de conocimiento convocado.

Especificó que las convocatorias fueron emitidas en su totalidad para el turno matutino, ya que en el vespertino únicamente operaban la Licenciatura en

Arquitectura, el Tronco Interdivisional (TID) y el TD. En el mismo sentido, el Departamento de Teoría y Análisis fue el que tuvo mayor participación en las convocatorias, la mayoría con plazas de tiempo completo con el fin de cubrir las necesidades de la Licenciatura en Arquitectura y el TD.

Por último, comentó que la Secretaría Académica de su división contaba con un expediente de cada profesor contratado por tiempo indeterminado y determinado que les permitía consultar el historial laboral dentro de la Universidad, incluso varios incluían los resultados de las evaluaciones docentes realizadas por los alumnos, criterio que podían ocupar en caso de ser necesario. Concluyó reiterando que los profesores que cubrían plazas temporales eran parte fundamental en la docencia a nivel licenciatura, ya que la mayoría de veces se les asignaba una carga académica superior a las 20 horas.

Al terminar la presentación del Mtro. Juan Ricardo Alarcón, el Presidente intervino para explicar que debido a las recientes reformas al RIPPPA, las comisiones dictaminadoras divisionales presentarían cambios en la forma de organizar su trabajo, incluso tendrían como requisito entrevistar a cada aspirante registrado, lo cual podía significar dedicarle mayor tiempo a la evaluación, sin embargo, la Universidad debía apoyarlos con herramientas informáticas para llevar a cabo un proceso más completo para mejorar la calidad de la docencia que proporcionaban los profesores que contaban con plazas temporales.

Una alumna consejera preguntó si había algún organismo que supervisara el cumplimiento de las funciones docentes y, en caso de que existiera alguna queja por parte de los alumnos, cuál era el proceso a seguir para que llegara a las instancias correspondientes.

Para responder, se aclaró que la Comisión Dictaminadora Divisional se encargaba únicamente de llevar a cabo el proceso de selección de los docentes que ocupaban las plazas de tiempo determinado convocadas por los jefes de departamento quienes, en conjunto con los coordinadores de licenciatura, eran responsables de organizar la asignación de docencia y supervisar el desempeño docente. Por lo cual, en caso de que hubiera alguna queja, debía presentarse por escrito directamente al coordinador de la licenciatura correspondiente.

Al no haber más comentarios, el Presidente dio por recibido el informe citado al rubro.

13. ASUNTOS GENERALES

La representante propietaria del personal académico del Departamento de Atención a la Salud leyó un documento enviado por los jefes de área de dicho departamento al Consejo Académico, que a la letra señala:

“Junio 28, 2019
Comisión de Áreas de Investigación
Consejo Académico
Presente

En nuestra calidad de jefes/as de las áreas de investigación del Departamento de Atención a la Salud (DAS), nos dirigimos a la Comisión y al Consejo Académico de la Unidad Xochimilco para manifestar nuestras inquietudes e inconformidades respecto al proceso de evaluación de las áreas de investigación correspondiente al periodo 2014-2017.

Un primer asunto es que la captura de información a través de la plataforma digital con que cuenta la Universidad fue sumamente complicada y consumió tiempos excesivos tanto a los jefes/as de las áreas como a sus integrantes. Al parecer esta plataforma no es suficientemente robusta para dar un servicio eficiente a una comunidad universitaria bastante numerosa y con diversas necesidades de captura de información demandada continuamente por la institución. Algunos de los problemas enfrentados durante el proceso de captura fueron los siguientes:

- Información incompleta, incorrecta o repetida en las fichas técnicas de las áreas, en el número de integrantes y en los proyectos de investigación vigentes.
- Lentitud del sistema de cómputo que se agravó notablemente en la semana del 24 al 28 de junio, semana durante la cual era previsible que se realizaran ajustes a la información capturada.
- Imposibilidad para organizar la información por año y dificultades para subir documentos en versión PDF que no fue posible solucionar en todos los casos.
- Errores en la vinculación de productos de los integrantes de las áreas: información incompleta en los títulos de los trabajos, repeticiones, falta o alteración de fechas, numeración equívoca.

Por otro lado, consideramos que la información que se captura a través de la plataforma digital de la Universidad para evaluar las áreas de investigación no refleja cabalmente el trabajo que se realiza en estos espacios. De acuerdo con las

observaciones que se han recibido al concluir los procesos de evaluación anteriores, las comisiones responsables han dado mayor importancia a los números (cantidad de productos) que a la calidad del trabajo académico que se realiza en las áreas.

Estas observaciones, además, han sido poco objetivas al señalar problemas inexistentes o ya superados en algunas áreas, así como poco respetuosas al enviar documentos con los resultados de las evaluaciones que tienen faltas de ortografía y errores de redacción.

La plataforma, además, no permite capturar todas las actividades realizadas por los integrantes de las áreas, ya que hay productos que no tienen vinculación con los proyectos de investigación y que quedan, por lo tanto, fuera de la evaluación sin importar su relevancia. Asimismo, los criterios actuales de evaluación demeritan el trabajo individual que realizan muchos integrantes de las áreas.

Al respecto debería considerarse, por ejemplo, que una publicación a nombre de una sola persona que le da créditos a la Universidad puede tener tanta calidad y proyección como un trabajo producido por varios autores. Debería considerarse también que lo colectivo no es siempre garantía de mayor calidad.

Solicitamos a la Comisión de Áreas de Investigación reformular los criterios para futuras evaluaciones de las áreas de investigación de la Unidad. Contar productos sin criterios para valorar su calidad y dejar fuera el trabajo no vinculado a proyectos limita los alcances de la evaluación. Solicitamos también considerar la situación particular de las áreas del DAS. A pesar de las crónicas restricciones presupuestales, las áreas del DAS han logrado consolidarse como espacios de trabajo con una producción académica continua y relevante, en los cuales la mayoría de sus integrantes mantienen un alto compromiso con las tareas sustantivas de nuestra Universidad.

Atentamente
Casa abierta al tiempo

Mtra. Deyanira González de León
Jefa del Área Educación y Salud

Dra. Irina Lazarevich
Jefa del Área Ciencias Básicas

Dra. Isabel Luengas
Jefa del Área Ciencias Clínicas

Dra. Carolina Martínez
Jefa del Área Salud y Sociedad

Dra. María de los Ángeles Martínez
Jefa del Área Estado y Servicios de Salud

Mtro. Luis Fernando Rivero
Jefe del Área Salud y Trabajo

Enseguida, la Secretaria indicó que la Comisión encargada de llevar a cabo la evaluación cuatrianual de las áreas de investigación estuvo al tanto de los problemas técnicos que presentó la plataforma e hizo un esfuerzo para que se corrigieran a la brevedad. Agregó que muchos profesores quisieron capturar su información cuando el sistema estaba por cerrar, lo cual generó más dificultades.

Recalcó que los informes anuales de las áreas se recibieron en formato impreso y electrónico en la OTCA, algunos incluso extemporáneos.

Concluyó diciendo que la Comisión estaba tomando en cuenta experiencias anteriores y había determinado llevar a cabo una evaluación cualitativa, a diferencia de las evaluaciones anteriores.

En otra intervención, se dijo que el Lic. Raúl Belmont Lima, de la Coordinación de Cómputo, tuvo siempre la disponibilidad de apoyar a quienes presentaron problemas en la captura de la información.

Un integrante de la Comisión explicó que el proceso de evaluación les había permitido detectar otros disfuncionamientos, por lo que el resultado sería, no solamente la evaluación de las áreas de investigación, sino recomendaciones al órgano colegiado sobre estrategias para atender, por ejemplo, la actualización de la información.

En otro asunto general, un consejero de los alumnos externó que estudiantes del grupo TI-63 hicieron de su conocimiento que el profesor Gregorio Hernández Zamora llevaba semana y media sin acudir a impartir clases, lo cual era muy preocupante, sobre todo porque se trataba de alumnos del TID, que era el trimestre donde había mayor deserción. Cuestionó cómo podía defenderse el proyecto de la Unidad Xochimilco y el Sistema Modular, si los profesores faltaban de esa manera a sus clases.

Al respecto, el Presidente informó que conocía sobre ese caso, pues ya se había entrevistado con el Coordinador del TID y con la Jefa del Departamento de Educación y Comunicación.

Subrayó que parte de las disfuncionalidades en la Universidad era considerar suficiente con que los profesores avisaran que iban a asistir a una actividad académica, de investigación o de vinculación fuera de la Ciudad de México para que dejaran de impartir docencia, lo cual afectaba a la formación de los alumnos.

Atender esa problemática, aseveró, era parte del Plan de Trabajo de la Rectoría de Unidad, en el cual participaban los directores de división y jefes de departamento.

Explicó que la manera como se había ido resolviendo esa situación era mediante la improvisación, es decir el Coordinador del TID asumía la carga docente durante la ausencia del profesor responsable del grupo, lo cual contravenía con la división del trabajo, ya que su verdadera tarea era atender asuntos como la asignación de profesores y las necesidades de los 72 grupos a su cargo.

Declaró que debían contar con un sistema más eficiente de asignación para garantizar que cada grupo tuviera su propio docente.

Abundó en que legalmente no se podía proceder porque no hubo ninguna negativa de parte de la jefatura de departamento para que asistiera al congreso, incluso, el profesor no acudió a dicha instancia, sino que informó a la dirección de la división.

Indicó que ese hecho daba cuenta de que varios profesores ignoraban que su jefe inmediato era el jefe de departamento y no el director o directora de la división, de tal modo que este último no estaba facultado para autorizar actividades fuera de la asignación docente que realizó el jefe de departamento.

Para finalizar, aclaró que no era el Consejo Académico quien podría resolver esa problemática, ya que se trataba de un tema de planeación, el cual se estaba trabajando desde la Rectoría de Unidad.

Por **unanimidad** se otorgó el uso de la palabra a la Dra. Beatriz Araceli García, Coordinadora de Docencia, quien felicitó al sector de alumnos por su interés y participación en el quehacer universitario.

Opinó que era muy grave lo que había sucedido con el profesor Gregorio Hernández Zamora porque la prioridad de la Universidad debía ser la docencia, por lo que pidió cerrar filas para encontrar estrategias que permitieran sancionar a los profesores faltistas.

Por otro lado, un consejero del sector de académicos consideró que la interpretación de lo sucedido no era del todo adecuada, ya que a los docentes se les contrataba como profesores-investigadores. No obstante, se reconoció que la docencia estaba considerada como la primera misión histórica de la Universidad y hechos como el descrito afectaban la imagen de la UAM. En ese sentido, se advirtió que el problema era la falta de planeación de las actividades de los profesores, no la investigación.

Seguidamente, el Presidente coincidió en que el reto era resolver la falta de planeación de las actividades docentes, ya que no era correcto que los alumnos se quedaran sin profesor y al mismo tiempo decir que la UAM era de las mejores universidades. Recalcó que los profesores de la UAM tenían doble compromiso: impartir docencia y ser investigadores.

Sin más asuntos que tratar, concluyó la sesión 11.19 del Consejo Académico a las 15:14 horas. Se levanta la presente acta y para su constancia la firman

Dr. Fernando De León González
P r e s i d e n t e

Dra. Claudia Mónica Salazar Villava
S e c r e t a r i a